I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00690 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 15 OCT. 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 886 de fecha 02 de septiembre de 2013 y por el permiso sin goce de remuneraciones de don José Tobar Márquez, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.

2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y

3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

D E C R E T O:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante en el "Liceo Portal", a contar del 03 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don José Tobar Márquez.

NOMNBRE	R.U.T.	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
OMAR IVAN CACERES FIGUEROA	[redacted]	HISTORIA	30	DIURNA	EDUC. MEDIA

2° **PAGASE** la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL